

11/06/2015

Fiscalía Oriente aclara versiones respecto a causa Corpesca

Respecto a la información entregada por el medio de comunicación radiobiobio, donde se indica que “Fiscal **Ayala** ingresó requerimiento para separar el caso SQM del caso Corpesca tras decisión de Chahuán”, la Fiscalía Oriente señala lo siguiente:

La información señalada por el medio no es efectiva. Frente a una decisión del jefe superior del servicio, en orden a asumir la causa en virtud del artículo 18 de la Ley Orgánica lo único que corresponde es dar cumplimiento a la misma y por ello se enviarán los antecedentes de la causa Corpesca mañana a primera hora.

La Fiscalía Oriente no ha realizado una separación de causa con posterioridad a ser notificados de la decisión del Fiscal Nacional respecto a la causa Corpesca. El fiscal Marcelo Acuña realizó la separación de la causa el día 10 de junio, en uso de sus facultades como fiscal de la causa, y esta separación fue informada al tribunal el día de hoy.

El medio de comunicación aludido no se contactó con esta Fiscalía para obtener su versión respecto a la información de los hechos. Esta Fiscalía está siempre disponible para aclarar a los medios de comunicación que lo soliciten el actuar de este organismo.

